

ACTA ORDINARIA N° 37-11

Acta número treinta y siete- once de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día cuatro de octubre del dos mil once a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoras

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alan Masis Angulo
Mayra Fernández Leiva
Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

MEDITACION

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 36-11 y EXTRAORDINARIA 09-11
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE COMISION
- VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA
- IX. VARIOS

MEDITACION

A cargo del Presidente

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión. La cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 36-11 y EXTRAORDINARIA 09-11

- a. Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 36-11 la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- b. Se somete a ratificación del concejo el acta extraordinaria 09-11 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

a. Se recibe a los señores: Ing. William Morales Castro y Mario Delgado Rodríguez. Miembros de la Asociación de Desarrollo de Las Delicias.

Se les da la bienvenida y el señor William Morales toma la palabra e indica que los mueve a venir a este Concejo el saber cómo quedó la situación de la donación para el proyecto de la plaza y el salón comunal de Las Delicias. Agrega que le queda la duda ya que es una lástima que después de un año y medio de correr para estar al día, no podamos obtener la partida. Somos una asociación que quiere trabajar para la comunidad y queremos saber que expectativas tiene este Concejo.

PRESIDENTE: Los felicito por la labor comunal que realizan, no conozco el proyecto pero me han comentado que es muy bonito, les insto a seguir adelante. Este Concejo tomó el acuerdo de pedir un criterio legal para saber si se puede otorgar esa partida, la idea es no afectarlos pero si requerimos ese criterio para no cometer errores, como ya se ha hecho, lo que se quiere es seguir una línea correcta.

REINA GLORIA. Cuando se hizo ese proyecto había dinero para comprar la malla, cuando se viene la investigación se detienen los materiales y tal vez el sacarlos fue el problema.

MARIO. Yo doy fe de que los materiales fueron bien empleados.

RONNY: Este Concejo está dispuesto a colaborar no porque sea Delicias sino porque es nuestro interés ayudar a todas las comunidades. Me dolió cuando la semana pasada dijeron que era una persecución para Las Delicias y eso no es cierto, nosotros lo que queremos es hacer las cosas bien y si pedimos un criterio legal fue para salvaguardarnos todos, porque no queremos que el día de mañana nos veamos involucrados en un proceso.

Los señores se retiran.

b. Sr. Robert Van Der Putten y Raquel Moya. Se les da la bienvenida.

Toma la palabra el señor Van der Putten e indica que trabaja como abogado de la zona marítimo terrestre en Santa Teresa y viene por un recurso contra acuerdo de Concejo (YA LO HABIAN PRESENTADO POR ESCRITO). Agrega que en el año 2002 solicitaron una concesión de 1800m² de los cuales 240 m² eran para servicios públicos y 1570 para comercio. Con el plan regulador en los nuevos planos nos reducen el área. Presenta planos y perfil de desarrollo de AUTUM AIR LIMITADA.

PRESIDENTE: Vamos a solicitar el expediente para analizarlo en comisión y los criterios respectivo, luego se pasará una recomendación al Concejo y se les comunicará. Los señores se retiran.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Van der Putten en Concejo indica que viene a presentar recurso contra un acuerdo de Concejo (NO INDICA CUAL NI LO PRESENTA POR ESCRITO).

-Que presenta proyecto de desarrollo de Autum Air Limitada.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Solicitarle al departamento de ZMT el expediente de

Autum Air Limitada para analizar los planteado por el señor Van der Putten". ACUERDO UNANIME

c. Señores: Lic. Gilberth Brenes, asesor Alcalde de Puntarenas, Erick Ramírez, Ingeniero Topógrafo y Ernesto Murillo Ing. Topógrafo. Se les da la bienvenida y la palabra. Indica el

señor Brenes que a nivel nacional se están dando procesos muy acelerados y a raíz de esto se formó una cooperativa para que de forma ética y técnica se busque información con respecto a Bienes Inmuebles y la idea con este Concejo es trabajar bienes inmuebles.

Erick Ramírez. La idea de la cooperativa es venderles un servicio con base en la ley de bienes inmuebles. Las estadísticas en el proceso de declaración son muy bajas. Entre los insumos que se ofrecen es el archivo digital (# plano, imagen de la finca y un resumen del avalúo). Aprovechando el proceso de declaración, nosotros como cooperativa, podemos realizar el plano de calles y montar el mapa catastral.

Ing. Ernesto Murillo. Haríamos la digitalización de los planos catastrados en autocard, sería un ordenamiento de las parcelas que nos produce un gran mapa digitalizado.

PRESIDENTE: Nosotros tenemos problemas de límites con Paquera.

GILBERTH: este trabajo permitiría inventariar sobre bases reales ya que ofrecemos tecnología de punta.

JOSE: Que debe hacer el concejo para gozar de lo que ustedes ofrecen?

GILBERTH: Hay que iniciar un proceso de declaración y una vez que termine el proceso ustedes pueden contratar el servicio (podríamos ser nosotros) para que les hagan las valoraciones de esas declaraciones.

ENIO: Se debe hacer una valoración de los terrenos.

MINOR. El costo de ese servicio?

GILBERTH: depende de varios aspectos y de la base de datos.

Los señores se retiran.

- d. **Sra. Elsi Oconotrillo. Vecina de Los Mangos.** Pregunta por la comisión pro Cruz Roja. Agrega que el Dip. Luis Alberto Rojas en su visita, dijo que hay un país que puede donar una ambulancia y cree que es una lástima que se deje perder esta oportunidad
PRESIDENTE: Hoy vamos a conocer la respuesta a las solicitudes que hicimos para poder integrar la comisión.
La señora se retira.

IV. CORRESPONDENCIA

a. **Dra. Adriana Torres. Coordinadora de Área. Dirección Área Rectora de Salud Peninsular.** Asunto. Reacomodo Canal Perimetral y Creación de Fosa. Copia de nota enviada a Ronny Montero indicándole que puede iniciar las obras de mitigación en el basurero. Se conoce.

b. **Ing. Luis Matarrita. Director ASVO.** Informa que el señor Lenin Flores Ceciliano no trabaja para ASVO ni para el proyecto de Conservación e Investigación en Tortugas Marinas Playa Montezuma desde el pasado 22 de setiembre del año en curso por lo que no tiene ninguna facultad para hablar ni actuar en nombre de la organización ni del proyecto. Informa que la Mcs. Cindy Arias Bogantes es la actual coordinadora Administrativa del proyecto Playa Montezuma. Se conoce

c. **Se conocen respuestas a acuerdo solicitando se designara un representante para formar la comisión pro Cruz Roja de Cóbano:**

- Junta de Salud Cóbano. Designa al Lic. Fernando Quesada López.
- Asociación de Desarrollo Cóbano. Designa al Sr. José María López López
- CCSS Cóbano. Designa a la Dra. Gaudy Calderón Morales. Agregan que es criterio del Dr. José Fabio Quesada y del Sr. Armando Chaves que no es prudente la designación de un representante de la XCCSS en dicha comisión ya que más bien debe ser una gestión realizada por la comunidad como tal. Como representante de la comunidad se designa a la señora María Elsi Oconotrillo, vecina de los Mangos y máxima impulsadora de este proyecto.
- Como representantes de la municipalidad se designa a los Concejales Enio Valenzuela y José Fernando León Sandoval.

CONSIDERANDO:

- Que se hace urgente una unidad de Cruz Roja para el distrito de Cóbano.
- Que el servicio privado de ambulancia no está al alcance económico de la mayoría de los vecinos.
- Que es necesario formar una comisión que trabaje en pro de esta cruz roja.
- Que se le pidió a varias organizaciones designaran un representante para formar esta comisión.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Nombrar como miembros en la comisión pro cruz roja para Cóbano a las siguientes personas:

- Lic. Fernando Quesada López. Junta de Salud
- Sr. José María López López. Asociación de Desarrollo
- Dra. Gaudy Calderón Morales. CCSS Cóbano
- Sra. María Elsi Oconotrillo. Comunidad
- Enio Valenzuela y José Fernando León Sandoval. Concejo Municipal de Cóbano". ACUERDO UNANIME

d. **Lcda. María Isabel Naranjo Soto.** Nota dirigida a este Concejo, al PANI y a la Fuerza Pública. Como funcionaria pública, trabajadora social en la Clínica de Cóbano y Paquera, siguiendo los requerimientos establecidos, Código de la Niñez y Adolescencia art. 5,48 y 49 y Ley 11748 Prohibición de venta de Alcohol a Menores de 18 años. Formula denuncia por presunta venta de alcohol a menores de 18 años en los siguientes lugares: Bar La Lora Amarilla, en Santa Teresa, Bar y Restaurante Las Piscinas en Cóbano y Mega Súper de Cóbano. Solicita se realice la investigación correspondiente con el fin de que prevalezca el interés superior de los menores y no sean expuestos al riesgo social y a situación de violencia. Indica que no existe la intención de perjudicar a nadie, sino como interés único que se investigue la verdad.

CONSIDERANDO:

- Que la trabajadora Social de Cóbano y Paquera ha interpuesto denuncia ante este Concejo, PANI y Fuerza Pública por presunta venta de alcohol a menores en los siguientes lugares comerciales: Bar La Lora Amarilla, en Santa Teresa, Bar y Restaurante Las Piscinas en Cóbano y Mega Súper de Cóbano.
- Que nadie puede alegar desconocimiento de la Ley

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Recordarle a los propietarios y administradores de los sitios comerciales denominados Bar La Lora Amarilla, en Santa Teresa, Bar y Restaurante Las Piscinas en Cóbano y Mega Súper de Cóbano que es totalmente prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años. Adjuntar copia de la Ley

7633 "Regulación de Horarios de Funcionamiento en Expendios de Bebidas Alcohólicas.". ACUERDO UNANIME. Solicitarle al Administrador Tributario adjuntar a este acuerdo notificación para que conste en el expediente de la patente comercial.

V. MOCIONES

a. Moción de la Concejal Propietaria Romelia Vargas

CONSIDERANDO:

- Que las contrataciones sufren atrasos importantes debido a que deben ser aprobadas tanto la decisión inicial como la aprobación final por parte del Concejo.
- Que se requiere mayor fluidez en la contratación y ejecución de obras
- Que la Intendencia ha demostrado capacidad suficiente para administrar los recursos y considero merece nuestra confianza.
- Que el artículo 221 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa faculta al jerarca a delegar la decisión inicial a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa, así como la firma del pedido u orden de compra.

MOCIONO PARA QUE:

- Se autorice al señor Omar Fernández Villegas, Intendente Municipal a firmar el pedido u orden de compra y a adjudicar contrataciones hasta ₡8.000.000 para lo cual el señor Intendente deberá emitir sus actos en estricto apego a la normativa de contratación administrativa y cumpliendo con todos los procedimientos de Ley establecidos.

CONSIDERANDO:

- Que el monto para las compras directas asignadas a la Intendencia de cuatro millones de colones (₡4.000.000.00) es muy bajo y esto hace que se atrasen muchos de las contrataciones que el Concejo debe realizar.
- Que con los atrasos en las contrataciones y adquisiciones los mayores perjudicados son los vecinos.
- Que la Intendencia a la fecha ha demostrado seriedad y responsabilidad en sus actos.
- Que creemos que lo propuesto en la moción va a permitir aligerar los procesos en beneficios de las comunidades
- Que como lo señala la moción el artículo 221 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa faculta al jerarca a delegar la decisión inicial a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa, así como la firma del pedido u orden de compra.
- Que dicha delegación se llevará a cabo de conformidad con los alcances de Ley de Contratación Administrativa; Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y lo señalado por la Ley General de la Administración Pública

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Aprobar la moción presentada por la Concejal Romelia Vargas y autorizar a la Intendencia un monto de ocho millones de colones (₡8.000.000.00) para que realice las decisiones iniciales a adoptar en los procedimientos de contratación administrativa, así como la firma del pedido u orden de compra.

Recordarles que deben acogerse en todo momento a la normativa de Contratación Administrativa y cumplir con todos los procedimientos establecidos por la Ley". ACUERDO UNANIME

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal. El cual se aprueba de forma unánime, quedando este acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

VI. INFORME DE COMISIONES

SE DISPENSA

VII. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DEPTO DE INGENIERIA.

a. Ing. Alonso Paniagua. Asunto: Uso de suelo, desarrollo proyecto en condominio en San Isidro (Haciendas del Gran Pacífico WMB Ltda. Jean Pierre Pfleger, representante legal)

Por medio de la presente les informo sobre la solicitud de uso de suelo en la propiedad plano catastro n° P-1522874-2011, representante legal Jean Pierre Pfleger, este con ubicación en San Isidro de Cóbano.

El terreno presenta una forma regular, con pendientes hacia la quebrada colindante con la propiedad.

Dicha propiedad tiene frente a calle pública, la cual está prevista para una futura ampliación a 14 metros.

Al no haber un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo dicho proyecto es factible.

Al no haber un dato sobre la posible población de este futuro proyecto, el asunto de la recolección de la basura quedaría en función de ello.

En cuanto al manejo para desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no haber un diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin. Se adjunta plano catastro.

CONSIDERANDO:

- Que la Ingeniería Municipal informa sobre la solicitud de uso de suelo en la propiedad plano catastro nº P-1522874-2011, solicitado por Jean Pierre Pflieger, representante legal de la empresa denominada Haciendas del Gran Pacífico WMB Ltda. este con ubicación en San Isidro de Cóbano.
- Que Dicha propiedad tiene frente a calle pública
- Que al no existir un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo, dicho proyecto es factible.
- Que al no haber un dato sobre la posible población de este futuro proyecto, el asunto de la recolección de la basura quedaría en función de ello.
- Que en relación con el desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no existir un diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: "1. Aprobar el uso de suelo para proyecto de condominio solicitado para la propiedad con plano catastro nº P-1522874-2011, propiedad de Haciendas del Gran Pacífico WMB Ltda., representante legal Jean Pierre Pflieger, este con ubicación en San Isidro de Cóbano.

2. Se aprueba el manejo para desfogue de las aguas pluviales del proyecto ya mencionado, el cual queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin. ACUERDO UNANIME

- b. Ing. Alonso Paniagua. Asunto: Uso de suelo. Desarrollo proyecto en condominio villas del Mar, en La Abuela** (Corp Trust And Legal Services S.A. representada por Elsy Cubero Hernández)

Por medio de la presente les informo sobre la solicitud de uso de suelo para condominio en la propiedad plano catastro nº P-1521308-2011, este con ubicación en La Abuela de Cóbano, Villas del Mar.

El terreno presenta una forma regular, con pendientes hacia la quebrada La Abuela colindante con la propiedad.

Dicha propiedad tiene frente a calle pública derecho de vía de 14 metros.

Al no haber un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo dicho proyecto es factible.

Al no haber un dato sobre la posible población de este futuro proyecto, el asunto de la recolección de la basura quedaría en función de ello.

En cuanto al manejo para desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no haber un diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.

Se adjunta plano catastro.

CONSIDERANDO:

- Que la Ingeniería Municipal informa sobre la solicitud de uso de suelo solicitado por la sociedad denominada Corp Trust And Legal Services S.A. representada por Elsy Cubero Hernández , para la propiedad plano catastro nº P-1521308-2011, este con ubicación en Villas del Mar en La Abuela de Cóbano.
- Que Dicha propiedad tiene frente a calle pública, derecho de vía de 14 metros
- Que al no existir un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo, dicho proyecto es factible.
- Que al no haber un dato sobre la posible población de este futuro proyecto, el asunto de la recolección de la basura quedaría en función de ello.
- Que en relación con el desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no existir un diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “1. Aprobar el uso de suelo para proyecto de condominio propiedad de la sociedad denominada Corp Trust And Legal Services S.A. representante legal Elsy Cubero Hernández, propiedad con plano catastro nº P-1521308-2011, este con ubicación en Villas del Mar en La Abuela de Cóbano,

2. Se aprueba el manejo para desfogue de las aguas pluviales del proyecto ya mencionado, el cual queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin. ACUERDO UNANIME

c. Ing. Alonso Paniagua. Asunto: Uso de suelo. , desarrollo proyecto en condominio villas del Mar, en La Abuela (Cúspide Ángel S.A. representante legal Erez Yastzcan)

Por medio de la presente les informo sobre la solicitud de uso de suelo para condominio en la propiedad plano catastro nº P-1521307-2011, este con ubicación en La Abuela de Cóbano, Villas del Mar.

El terreno presenta una forma regular, con pendientes hacia la quebrada La Abuela colindante con la propiedad.

Dicha propiedad tiene frente a calle pública derecho de vía de 14 metros. El área del terreno es de 109087 m2.

Al no haber un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo dicho proyecto es factible.

Al no haber un dato sobre la posible población de este futuro proyecto, el asunto de la recolección de la basura quedaría en función de ello.

En cuanto al manejo para desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no haber un diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.

Se adjunta plano catastro.

CONSIDERANDO:

- Que la Ingeniería Municipal informa sobre la solicitud de uso de suelo para proyecto de Condominio propiedad de Cúspide Ángel S.A. representante legal Erez Yastzcan, propiedad con plano catastro nº P-1521307-2011, este con ubicación Villas del Mar, en La Abuela de Cóbano.
- Que Dicha propiedad tiene frente a calle pública, derecho de vía de 14 metros
- Que al no existir un plan regulador en la zona y mientras se adapte a las normativas y reglamentos vigentes para este tipo de desarrollo, dicho proyecto es factible.

- Que al no haber un dato sobre la posible población de este futuro proyecto, el asunto de la recolección de la basura quedaría en función de ello.
- Que en relación con el desfogue de las aguas pluviales, del proyecto ya mencionado, al no existir un diseño del mismo que nos determine el caudal aportado, este queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “1. Aprobar el uso de suelo para proyecto de condominio propiedad de la sociedad denominada Cúspide Ángel S.A. representante legal Erez Yastzcan, propiedad con plano catastro n° P-1521307-2011, este con ubicación en Villas del Mar en La Abuela de Cóbano,
2. Se aprueba el manejo para desfogue de las aguas pluviales del proyecto ya mencionado, el cual queda condicionado al diseño de dicha infraestructura, ya sea mediante las depresiones y canales naturales existentes o tuberías y pozos en calles a diseñar y calcular para desfogue en la quebrada, todo esto de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales de cada caso, siempre y cuando se ajusten a las leyes vigentes, reglamentación de las autoridades especialistas de la materia y autorización por parte del Concejo Municipal para tal fin. ACUERDO UNANIME

VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA

- Ya llegaron las alcantarillas corrugadas pendientes para realizar algunos proyectos, ya se está armando la que va para el puente del Canopy.
- Se recibió la maquinaria de Puntarenas, y se les ayudo a instalarse en una casa
- Con el Ingeniero Oscar Brenes visitamos el Río Negro por el paso a Santiago para ver la posibilidad de realizar un nuevo proyecto de un puente
- El viernes hubo una reunión en los Delfines con el Diputado Luis Alberro Rojas.

IX. VARIOS

MINOR

a. Hoy venían funcionarios de una empresa experta en maquinaria para informarnos y capacitarnos sobre compra de maquinaria, pero suspendieron en el último momento.

REINA GLORIA

b. La vidriera que se ubica en el edificio azul que está en el centro tiran vidrios en el predio que está detrás de ese edificio y los animales se cortan cuando pasan. Cuestiono que se puede hacer al respecto.

El Presidente indica que se le avisará al encargado de esa área para que realice inspección.

JOSE

c. Debajo del puente Pánica hay acumulado muchas ramas y eso es peligroso.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con veinte minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente